

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en este Organismo.

Por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2001 (D.O.E. nº 121, de 18 de octubre de 2001), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de personal de Administración y Servicios, vacante en esta Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.b.1) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previo cumplimiento de la tramitación exigida por el artículo 19 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 37 de 30 de marzo

de 1996), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria el artículo 68 e) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre,

HA RESUELTO

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo al funcionario señalado en el Anexo a la presente Resolución y dar publicidad al mencionado nombramiento.

Segundo.- La toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente Resolución o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdicción a competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 19 de diciembre de 2001.

El Rector,
P.D.f.: El Gerente,
(Art. 74, Decreto 173/1996)
ENRIQUE CHAVES GUZMÁN

ANEXO I

PLAZA CONVOCADA

PUESTO DE TRABAJO: Secretario de Rector	
NIVEL: 19	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 699.144.-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	CÓDIGO: PFR0012
Apellidos y nombre: PADILLA CAMAFORT, Juan Manuel	